Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 11/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 432453.

Introducción:

En fecha 21 de julio del 2023, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Avda. Brasil, Santa Teresa – Mcal. Francisco S. López – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7, inciso g) del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la contratación arriba individualizada expide el presente Informe de Evaluación, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 432453;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 25.000.000**;
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 17 de julio del 2023, a las 09:00 horas, con la recepción de dos ofertas, a saber:

Empresas	Montos total de ofertas
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"	**G. 23.739.250**
HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA "HYP Technology"	**G. 26.300.000**

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Procede llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas en atención a la necesidad urgente de concretar la adquisición de los bienes objetos de la presente licitación, esenciales para el equipamiento de algunas dependencias, tendientes a la optimización del desempeño del personal en sus labores administrativas. Siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA "HYP Technology"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de	N/A	N/A

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

	Registros Públicos.		
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE" y **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology", han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los Formularios de las ofertas junto con las Planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendidos y cumpliendo con los porcentajes requeridos e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE" y **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology", en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustanciales, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

Aclaraciones de la Oferta:

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE": No se le ha solicitado documentos omitidos.
HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA "HYP Technology": No se le ha solicitado documentos omitidos.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de las ofertas analizables con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de la efectiva obtención de los certificados hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta que:

- El oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", no cuenta con el CPEN";
- El oferente **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology", no cuenta con el CPEN

Margen de Preferencia Local:
Luego de la verificación de los establecimientos fijados por los oferentes participantes, se coligen que no tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Agrupación de Ofertas:
Se agrupan las ofertas de menor a mayor en orden de precios, resultando cuanto sigue:

ORDEN	1	2
Empresas	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE"	**HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology"
Montos	**G. 23.739.250**	**G. 26.300.000**

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar precios ofertados para cada Ítem, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

			ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"		HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA "HYP Technology"	
ítem	**Descripción del Bien**	**Precio referencial**	**Precio Ofertado**	**Diferencia %**	**Precio Ofertado**	**Diferencia %**
1	Computadora (PC)- tipo 2	6.600.000	6.199.250	-6,07	6.750.000	2,27
2	Impresora laser	2.750.000	2.590.000	-5,82	2.950.000	7,27
3	Impresora para Tarjeta PVC	14.000.000	13.500.000	-3,57	14.950.000	6,79
4	UPS	1.500.000	1.450.000	-3,33	1.650.000	10,00

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados por los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE" y **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology", no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluyen que los precios cotizados resultan aceptables.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede análisis de las ofertas correspondientes a los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE" y **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology", con relación al cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA "HYP Technology"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A
2	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple

Presentan documentos vigente con las ofertas para los requisitos 2, 3 y 4.

Los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE" y **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology", se han ajustado a todos las condiciones de participación, razón por la cual los oferentes se seleccionan para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales:

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA "HYP Technology"
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme análisis en el sistema integrado de administración de recursos humanos (SINARH), logrando constatar que el propietario y representante legal de la Firma **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", el Sr. Roberto Rodríguez Arias con C.I. 2.888.010 según constancia Nº 4629219, no figura en bases de Datos del SINARH. A su turno la firma **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology", propietario y Representante Legal Sr. Hugo Ariel López Balmaceda con C.I. 5.332.116 según constancia Nº 4629229, no figura en bases de Datos del SINARH. Los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE" y **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** "HYP Technology", CUMPLEN con los requisitos, logrando de esta manera la calificación legal respecto a las prohibiciones previstas.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

1. **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE"

Se selecciona la primera oferta analizable correspondiente al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	**Año 2020**	**Año 2021**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE	460.900.464	741.362.132	1.202.262.596	601.131.298	42,16
PASIVO CORRIENTE	10.447.329	18.066.378	28.513.707	14.256.854	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años.					
PASIVO TOTAL	10.447.329	18.066.378	28.513.707	14.256.854	0,01
ACTIVO TOTAL	833.064.263	1.245.875.315	2.078.939.578	1.039.469.789	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2020 y 2021), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	215.951.471	232.835.865	448.787.336	224.393.668	1,75
PATRIMONIO NETO	94.025.960	162.597.402	256.623.362	128.311.681	

En base a lo verificado oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

Experiencia Requerida:

El oferente acredita experiencia en Provisión de Equipos Informáticos con 3 contratos a saber: Contrato 39/2020- ID 386407; Contrato 07/2021- ID 404035 y Contrato 55/2022- ID 413686, presenta facturaciones de venta por un volumen superior al 50% del monto total ofertado, comprendido dentro de los años requeridos (2019, 2020 y 2021). En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente declara contar equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este requerimiento

Nº	EMPRESA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
2	Formulario 501 de los últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2020 y 2021) años para contribuyentes de IRP	N/A
5	Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
6	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
7	Copias de contratos de Provisión de Equipos Informáticos en Instituciones Públicas o Privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
8	Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte (Camioneta o Camión de carga) a los efectos de la entrega de los bienes.	CUMPLE

Análisis de Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"
1	Computadora (PC)- tipo 2	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
2	Impresora laser	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
3	Impresora para Tarjeta PVC	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
4	UPS	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

El oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

CONCLUSIÓN

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", en su totalidad **CUMPLE**, con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato en todos los ítems. Al determinarse el cumplimiento de este oferente con todos los requerimientos de la contratación ya no procede el análisis de la oferta que siguen segundo lugar del orden establecido.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID Nº 432453, al oferente:

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC Nº 2888010-2 y C.I. Nº 2.888.010, nombre de fantasía "**GCE**", con las siguientes ofertas económicas:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43211508-001	Computadora (PC)- tipo 2	Unidad	UNIDAD	1	6.199.250	6.199.250
2	43212105-002	Impresora laser	Unidad	UNIDAD	1	2.590.000	2.590.000
3	43212111-001	Impresora para Tarjeta PVC	Unidad	UNIDAD	1	13.500.000	13.500.000
4	39121004-018	UPS	Unidad	UNIDAD	1	1.450.000	1.450.000
Precio Total							**23.739.250**

El monto total es de **Gs. 23.739.250** (guaraníes veintitrés millones, setecientos treinta y nueve mil; doscientos cincuenta).-

Así mismo, se adjunta con el presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser Funcionario Publico

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

ES DICTAMEN DE LA UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ
Responsable de UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID Nº 432453.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- Los miembros declarados por los oferentes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Atentamente.

Prof. HECTOR RAUL ALVAREZ
Enc. de Recursos Humanos

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CONTANCIA DE NO SER FUNCIONÁRIO PUBLICO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4629219

4629219

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 2:53 PM

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.